

## SOPORTE AL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION

PAGINA: DE:

VERSION: 08

CIRCULAR

FECHA: 17 DE FEBRERO DE 2017

DE: SECRETARÍA GENERAL

PARA: PERSONAL ADMINISTRATIVO, DOCENTES, CONTRATISTAS, ESTUDIANTES Y USUARIOS SEDE RECREACIONAL Y DEPORTIVA

ASUNTO: USO DE AUDITORIOS, OFICINAS, SALONES, ÁREAS COMUNES, SEDE RECREACIONAL Y DEPORTIVA

La Secretaría General de las Unidades Tecnológicas de Santander, recuerda al personal administrativo, docentes, contratistas y estudiantes en general, que <u>está prohibido el uso no autorizado de auditorios, oficinas, salones, áreas comunes, sede recreacional y deportiva, para actividades extracurriculares, o actividades académicas adicionales a las programadas en el calendario académico regular. El uso de estos espacios será autorizado únicamente por la <u>Secretaría General, con previo visto bueno de la Vicerrectoría Académica</u> y siempre y cuando la solicitud sea radicada en esta Dependencia <u>con una anticipación de cinco (5) días hábiles</u> al evento o actividad a realizarse, y estará sujeta a la valoración de la planeación y dimensión de la actividad a realizarse.</u>

EDGAR PACHÓN ARCINIEGAS SECRETARIO GENERAL